



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23555408900120220016100	Despachos Comisorios			11/07/2022	Auto Decide - Devolver El Despacho Comisorio No. 027 De Fecha 1 De Junio De 2022, Proveniente Del Juzgado Veintitrés Civil Del Circuito De Bogotá, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. Oficiese.
23555408900120190037500	Ejecutivo	Carlos Alfonso Ochoa Alvarez	Jose Gregorio Suarez Otero	11/07/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Aprobar En Cada Una De Sus Partes La Actualización De La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado Judicial De La Parte Ejecutante Aportada Mediante Mensaje De

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



Datos Al Correo Electrónico Del Despacho El Día 15 De Febrero Del Año 2022.Segundo: En Consecuencia, Téngase El Capital En La Suma De Un Millón De Pesos Mcte., (1000.000,Oo), Más La Liquidación De Los Intereses Moratorios Desde El Día 18 De Octubre De 2017 Hasta El Día 19 De Enero De 2022, Que Asciede A La Suma De Un Millón Doscientos Setenta Y Cinco Mil Pesos Mcte., (1275.000,Oo), Por Lo Que La Liquidación Total Del Crédito Actualizado Asciede A La Suma De Dos Millonesdoscientos Setenta Y Cinco Mil Pesos Mcte.,

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



(2275.000,00), De Acuerdo A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Auto.Tercero: Requerir A La Secretaría De Este Despacho Judicial Para Que Proceda A Realizar La Tasación Y El Posterior Traslado De La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho.Cuarto: Una Vez Vencido El Traslado Ordenado En El Numeral Anterior, Regrese El Expediente Al Despacho, En Orden A Resolver Lo Que En Derecho Corresponda.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



23555408900120210015300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Gnb Sudameris	Jorge Eliecer Salcedo Galindo	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Negar La Solicitud De Seguir Adelante La Ejecución Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Requerir A La Apoderada De La Parte Ejecutante Para Que Efectúe La Notificación Del Ejecutado En Debida Forma.
23555408900120210033400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Aquiles Agamenon Anaya Muñoz	Luz Mercado Lozano	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero:

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



					Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso. Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Noventa Y Seis Mil Pesos Mcte., (96.000,00), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría.
23555408900120210026700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bancolombia Sa	Libia Martinez Diaz	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Terminar El Presente Proceso Por Pago Total De Las Cuotas En Mora. Segundo: Levantar La Medida Cautelar De Embargo Que Pesa Sobre Los Bienes Inmuebles Con

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



Matrícula Inmobiliaria No.
148 6100 Y 148 47666,
Propiedad De La Ejecutada
Libia Martínez Díaz,
Identificada Con La Cédula
De Ciudadanía No.
50871.415. Oficiese Por
Secretaría.Tercero:
Levantar La Medida
Cautelar De Embargo Que
Pesa Sobre Sobre La
Cuota Parte Que Posee La
Ejecutada En Los Bienes
Inmuebles Con Matrícula
Inmobiliaria No. 142 24182
Y 142 28578, Propiedad De
La Ejecutada Libia
Martínez Díaz. Oficiese Por
Secretaría.Cuarto: Levantar
La Medida Cautelar De
Embargo Que Pesa Sobre
El Vehículo Con Placas Jpt
705, Propiedad De La

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



Ejecutada Libia Martínez
Díaz. Oficiése Por
Secretaría. Quinto: Levantar
La Medida Cautelar De
Embargo Que Pesa Sobre
Los Dineros Y Productos
Financieros Propiedad De
La Ejecutada Libia
Martínez Díaz, En Las
Entidades Financieras:
Banco Agrario, Banco De
Occidente, Banco Itaú,
Banco Bbva, Banco
Colpatria, Banco
Davivienda, Banco Bcsc
Caja Social, Banco
Popular, Banco De Bogotá.
Banco Gnb Sudameris,
Banco Av Villas,
Bancolombia, Banco
Scotiabank, Banco
Pichincha, Banco Falabella,
Bancamía Y Banco W.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



				Oficiese Por Secretaría.Sexto: Ordenar El Desglose De Los Documentos Títulos Base De Recaudo.Séptimo: Archivar El Presente Proceso, Una Vez Cumplido Lo Anterior.
23555408900120210017900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bancolombia Sa	Rafael Esteban Palencia Recuero	11/07/2022 Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero: Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



					Proceso.Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Cuatro Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos Mcte., (4360.000,00), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría
23555408900120210038400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bancolombia Sa	Rubiela Urrea Peña	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero:

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



					Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso. Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos Millones Seiscientos Treinta Y Nueve Mil Quinientos Cincuenta Y Cuatro Pesos Mcte., (2639.554,00), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría
23555408900120210035800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bbva Colombia	Jorge Alberto Salgado Caldera	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



				En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero: Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso.Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Un Millon Novecientos Cuarenta Y Tres Mil Trescientos Siete Pesos Mcte., (1943.307,00), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022

23555408900120210018100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Multiactiva Para La Asesoria Financiera - Coomulfianciera	Henry Eliecer Garces Villalba, Reinaldo De Jesús Ramos Olivero	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero: Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso.Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Cuatrocientos Mil Pesos Mcte., (400.000,Oo), Valor
-------------------------	--------------------------------------	---	--	------------	--

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



					Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría.
23555408900120220000100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Credititulos S.A. Credi As	Ingrid Johana Arcaita Perez, Jader Enrique Arcaita Perez	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Negar La Solicitud De Seguir Adelante La Ejecución Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Requerir Al Apoderado De La Parte Ejecutante Para Que Efectúe La Notificación De Las Ejecutadas En Debida Forma

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



23555408900120220007500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Danny Daniel Alvarez Severiche	Gustavo Adolfo Herrera Perez	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Negar La Solicitud De Seguir Adelante La Ejecución Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Requerir Al Apoderado De La Parte Ejecutante Para Que Efectúe La Notificación Del Ejecutado En Debida Forma.
23555408900120210029000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Eduard Orley Polo Mendez	Erick Arturo Ceballos Garces	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero:

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



				Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso. Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Un Millón De Pesos Mcte., (1000.000,00), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría
--	--	--	--	--

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



23555408900120220004200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Fondo De Empleados Fundacion De La Mujer	Claudia Rosa Serna Mira, Paola Serrano Serna	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Negar La Solicitud De Seguir Adelante La Ejecución Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Requerir A La Apoderada De La Parte Ejecutante Para Que Efectúe La Notificación De Las Ejecutadas En Debida Forma.
23555408900120220005900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Nur Madis De La Ossa Contreras	Maiquel Judith Guevarra Arroyo	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



					Embarguen.Tercero: Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso.Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma Quinientos Cincuenta Mil Pesos Mcte., (550.000,00), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría.
23555408900120210033600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Oscar David Diaz Mendoza	Danny Johao Cuervo De Antonio	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo:

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



					Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero: Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso.Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Ciento Cincuenta Mil Pesos Mcte., (150.000,00), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría.
23555408900120210033700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Oscar David Diaz Mendoza	Duvan David Orozco Buelvas	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



					Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero: Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso.Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Doscientos Mil Pesos Mcte., (200.000,00), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría.
23555408900120210033800	Ejecutivos De	Oscar David Diaz	Jose Carlos Garcia	11/07/2022	Auto Decide - Primero:

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



Menor Y Minima
Cuantia

Mendoza

Camargo

Seguir Adelante La
Ejecución Para El
Cumplimiento De Las
Obligaciones Determinadas
En El Mandamiento
Ejecutivo.Segundo:
Rematar Y Avaluar Los
Bienes Embargados Y Los
Que Posteriormente Se
Embarguen.Tercero:
Practicar La Liquidación
Del Crédito Conforme Al
Artículo 446 Del Código
General Del
Proceso.Cuarto: Condenar
En Costas A La Parte
Ejecutada. En
Consecuencia, Se Fijan
Las Agencias En Derecho
En La Suma De
Trescientos Mil Pesos
Mcte., (300.000,00), Valor
Que Deberá Incluirse En La

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



23555408900120210029100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Oscar David Diaz Mendoza	Michael Andres Suarez Correa	11/07/2022	Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría. Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero: Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso.Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Doscientos
-------------------------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022

					Cincuenta Mil Pesos Mcte., (250.000,00), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría.
23555408900120210033900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Oscar David Diaz Mendoza	Sebastian Lache Rodriguez	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero: Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso.Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



					Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Doscientos Mil Pesos Mcte., (200.000,00), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría.
23555408900120210032100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Samuel Guillermo Galindo Pachon	Edwin Antonio Villareal De La Hayes	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero: Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



					Proceso.Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Trescientos Cincuenta Mil Pesos Mcte., (350.000,Oo), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría.
23555408900120220011000	Procesos Ejecutivos	Bancolombia Sa	Luz Karina Lazaro Mitrovich	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero:

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



				Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso. Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos Millones Cincuenta Y Seis Mil Novecientos Ochenta Y Dos Pesos Mcte., (2056.982,00), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



23555408900120210037700	Procesos Ejecutivos	Daniel Hernandez Alvarez	Carlos Torres Torres	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Negar La Solicitud De Seguir Adelante La Ejecución Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Requerir Al Apoderado De La Parte Ejecutante Para Que Efectúe La Notificación De Las Ejecutadas En Debida Forma.
23555408900120210033100	Procesos Ejecutivos	Evelio Hermes Eraso Lopez	Astrid Pitalua Hoyos	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



Embarguen.Tercero:
Practicar La Liquidación
Del Crédito Conforme Al
Artículo 446 Del Código
General Del
Proceso.Cuarto: Condenar
En Costas A La Parte
Ejecutada. En
Consecuencia, Se Fijan
Las Agencias En Derecho
En La Suma De Cincuenta
Mil Pesos Mcte.,
(50.000,00), Valor Que
Deberá Incluirse En La
Liquidación De Costas A
Realizarse Por
Secretaría.Quinto: Citar Al
Señor Alejandro David
Gonzalez Vargas,
Identificado Con La Cédula
De Ciudadanía No.
9875.633, Acreedor
Hipotecario Que Se Indica

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



					En La Anotación No. 2 Del Certificado De Tradición Y Libertad, Del Bien Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria No. 148 50717, De La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Sahagún Córdoba, A Fin De Que Haga Valer Su Crédito Ante Este Mismo Despacho, O En Proceso Separado, Dentro De Los Diez (10) Días Sigüientes A Su Notificación Personal.
23555408900120210021000	Procesos Ejecutivos	Luis Alberto Pertuz Ortega	Elver Andres Benedetti Otero	11/07/2022	Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 49 De Martes, 12 De Julio De 2022



				Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero: Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso.Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos Mcte., (4600.000,0o), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría
--	--	--	--	---

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aa4b7db4-5d46-4863-9218-fe9582fa41bd